

A V I S O

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Económico-Administrativa, la Dirección de la Facultad de Estadística e Informática convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO - JULIO 2017**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERÍA DE SOFTWARE

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
5	MATEMÁTICAS DISCRETAS	3	2	8754		13:00 14:59		17:00 18:59	14:00 14:59	IOD	1
6	TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE	1	6	7738	17:00 18:59		17:00 18:59	17:00 18:59		IOD	2
6	PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN	1	4	1520	09:00 10:59		09:00 10:59		09:00 10:59	IPP	3

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):

1. MATEMÁTICAS DISCRETAS

Licenciado en Matemáticas o Estadística, con estudios de posgrado en Matemáticas, Estadística, investigación Educativa, Tecnología Educativa o Gestión de la Calidad, con cursos de formación pedagógica, con experiencia docente a nivel superior en el área.

2. TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, con experiencia docente a nivel superior, con

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática



experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos un año, preferentemente con cursos de formación docente.

3. PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN

Lic. en Informática o carrea afín, con posgrado en el área de la Computación, con experiencia en programación y/o certificación en lenguajes de programación, experiencia docente a nivel superior en programación y cursos de formación docente.

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: REDES Y SERVICIOS DE CÓMPUTO

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
5	PRINCIPIOS DE TELECOMUNICACIONES	1	2	1596	07:00 08:59		09:00 10:59		07:00 08:59	IPP	1

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):

1. PRINCIPIOS DE TELECOMUNICACIONES

Lic. en Informática o Ingeniero con Maestría en Ciencias de la Computación o en Redes y Telecomunicaciones, con experiencia docente a nivel superior mínimo de 3 años en el MEIF y cursos de actualización docente así como experiencia profesional en el área de redes de computadoras.

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: INFORMÁTICA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
6	GRAFICACIÓN	1	6	28051	15:00 16:59		15:00 16:59		13:00 14:59	IOD	1
6	COMPILADORES	1	6	22863	19:00 20:59			19:00 20:59	19:00 20:59	IOD	2
6	DESARROLLO DE APLICACIONES EN RED	1	8	22613	07:00 08:59	07:00 08:59	07:00 08:59			IOD	3
5	TALLER DE INTEGRACIÓN II	1	6	5894	09:00 10:59		11:00 11:59	09:00 10:59		IOD	4
5	TALLER DE INTEGRACIÓN III	1	8	2211		17:00 18:59			15:00 17:59	IOD	5
5	TALLER DE INTEGRACIÓN III	2	8	4787		11:00 11:59	11:00 12:59		11:00 12:59	IOD	5

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática



6	INGENIERÍA DE SOFTWARE III	1	8	28192			09:00 10:59	09:00 10:59	09:00 10:59	IOD	6
6	ADMINISTRACION DE PROYECTOS	1	6	22836	07:00 08:59		09:00 10:59		09:00 10:59	IOD	7
6	MULTIMEDIA	1	8	22859	13:00 14:59		13:00 14:59		13:00 14:59	IOD	8

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):

1.- GRAFICACIÓN

Licenciado en Informática o Matemáticas, con estudios de posgrado en Matemáticas, Educación, Ciencias de la Computación o afín, con cursos de formación pedagógica, con experiencia docente a nivel superior en el área.

2.- COMPILADORES

Licenciatura en Informática o carrera afín, de preferencia con posgrado en el área de la Computación o equivalente. Preferentemente con experiencia en programación a bajo nivel con bases sólidas en matemáticas para computación. Con experiencia docente a nivel superior.

3.- DESARROLLO DE APLICACIONES EN RED

Licenciado en Informática o carrera afín preferentemente con posgrado en el área, con experiencia profesional en el desarrollo de aplicaciones en red y experiencia docente a nivel superior.

4.- TALLER DE INTEGRACIÓN II

Nivel Licenciatura en Informática o afín, con Maestría preferentemente, que haya incluido Ingeniería de Software en su formación. Con amplia experiencia demostrable en el desarrollo de software usando una metodología formal, con capacitación pedagógica y experiencia docente en nivel superior.

5.- TALLER DE INTEGRACIÓN III

Nivel Licenciatura en Informática o afín, con Maestría preferentemente, que haya incluido Ingeniería de Software en su formación. Con amplia experiencia demostrable en el desarrollo de bases de datos distribuidas, con capacitación pedagógica y experiencia docente en Nivel Superior.

6.- INGENIERIA DE SOFTWARE III

Licenciado en Informática o carrera similar, con experiencia demostrable en el desarrollo de software empleando metodologías formales, preferentemente con posgrado en el área de Ciencias de la Computación o Ingeniería de Software con experiencia docente a nivel superior.

7.- ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

Licenciado en Informática o carrera similar, con experiencia demostrable en el desarrollo de software empleando metodologías formales, con experiencia demostrable en la administración de proyectos de software, preferentemente con posgrado en el área de Ciencias de la Computación o Ingeniería de Software con experiencia docente a nivel superior.

8.- MULTIMEDIA

Licenciado en Informática o carrera similar, preferentemente con posgrado en el área de la computación, con experiencia docente en el nivel superior de al menos 2 años y con experiencia profesional académica en el desarrollo de aplicaciones multimedia con cursos acreditados de formación docente.

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LIC. EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratac.	PAP
					L	M	M	J	V		
5	DESARROLLO DE SOFTWARE	2	6	22860	17:00 18:59	16:00 16:59	17:00 18:59			IOD	1
5	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA PARA COMPUTACIÓN	3	2	28188		13:00 14:59		17:00 18:59	14:00 14:59	IOD	2
6	INGENIERÍA DE SOFTWARE	2	4	5961	13:00 14:59		15:00 16:59		19:00 20:59	IOD	3
5	SISTEMAS INTELIGENTES	1	4	6977	11:00 12:59	13:00 14:49		11:00 11:59		IOD	4
6	PROGRAMACIÓN AVANZADA	1	4	28603	09:00 10:59	09:00 10:59			11:00 12:59	IPP	5

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):

1. DESARROLLO DE SOFTWARE

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en ingeniería de Software, Ciencias de la Computación o afín, con cursos de formación docente y experiencia docente a nivel superior, con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos tres años.

2. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA PARA COMPUTACIÓN

Licenciado en Matemáticas o Estadística, con estudios de posgrado en Matemáticas, Estadística, investigación Educativa, Tecnología

Educativa o Gestión de la Calidad, con cursos de formación pedagógica, con experiencia docente a nivel superior en el área, con experiencia en consultoría estadística.

3. INGENIERÍA DE SOFTWARE

Maestría en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con experiencia en el desarrollo de software usando una metodología formal orientada a objetos.

4. SISTEMAS INTELIGENTES

Maestría en Inteligencia Artificial o Maestría en Ciencias de la Computación o equivalente, con formación profesional en Informática, Computación o afín. Con experiencia docente y preferentemente con experiencia profesional.

5. PROGRAMACIÓN AVANZADA

Lic. en Informática o carrera afín, con posgrado en Ciencias de la Computación o afín, con experiencia en desarrollo de software y/o certificaciones lenguajes de programación, experiencia docente a nivel superior en programación y cursos de formación docente.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática



12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos integrándolos en un CD o DVD. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre Agosto 2016 - Enero 2017, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad."

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática



Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del primer día de clases

posterior a la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación del **30 al 31 de Enero de 2017** en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **1 de Febrero de 2017**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática



General, la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso)¹ previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa, Ver.

27 de Enero de 2017

**M.C.C. Carlos Alberto Ochoa
Rivera**

Director de la
Facultad de Estadística e
Informática

¹ Llenar según corresponda.